



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /001/2025

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 10 horas del día 28 de febrero del 2025 se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/001/2025 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

ANTECEDENTES:

En fecha 8 de Febrero del 2025, en el Portal de Contrataciones Abiertas del Estado de Chihuahua, el mismo día en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en uno de los periódicos de mayor circulación, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial Número UPNECH/LP/001/2025, relativa A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA LA RECTORÍA Y LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

Con fecha 13 de febrero del 2025, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública UPNECH/LP/001/2025.

Con fecha 20 de febrero del 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los licitantes:

- EL ALMACEN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.
- RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Que con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de jurídica de la Universidad, presenta el dictamen legal, para la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de recursos materiales presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.



Que, con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de Contabilidad y Finanzas de La Universidad presento el dictamen de capacidad Económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:

- 1- Conforme al artículo 67 fracción II de la ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes.
 - EL ALMACÉN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V, cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
 - La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$434,802.68 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DOS 68/100) incluye IVA, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.
 - La propuesta técnica presentada por RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
 - La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$370,513.70 (treientos setenta mil quinientos trece 70/100). incluye IVA, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

DICTAMEN DE FALLO

Conforme el artículo 67 fracción III de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, realizadas por el departamento requirente y con fundamento en el artículo previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/001/2025, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA , a la persona moral RICASA LIMPIEZA S.A. de C.V.

Conforme el artículo 67 fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.



La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 fracción I, 65 y 66 fracción I de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral RICASA LIMPIEZA S.A. de C.V. presentó una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y por último, el precio ofertado resultó ser el más bajo, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

Aun y cuando de la propuesta técnica que refiere a RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V., del análisis detallado, se detectó que presentó el pago mensual de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de diciembre 2024 y no en los términos solicitados, es por lo que con fundamento del Art. 65 párrafo primero de la Ley en la materia, que a la letra dice "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas" y se le previene para que exhiba dicho documento previo a la firma del contrato.

- 2- Conforme el artículo 67 fracción V de la Ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 6 de marzo del 2025 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas.
- 3- Conforme el artículo 67 fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios, Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, Lic. Jorge Domínguez Cordero, , vocales del comité, así mismo contando con la asistencia de la Lic. Andrea Sánchez Giner, en representación del Órgano Interno de Control.
- 4- Conforme a la fracción II del artículo 67 de la Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de la UPNECH. Fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.
- 5- Por último conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presente acta.

Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/001/2025 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.



Se concluye con la presente acta siendo las 10:09 horas del día 28 de febrero del 2025 firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA
UPNECH.

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UPNECH.

LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS
SECRETARIO

LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO
VOCAL

LIC. ANA CLAUDIA LÓPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL

ING. ANDRES CONTRERAS HERNADEZ
VOCAL

LIC. ANDREA SÁNCHEZ GINER
ORGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES PARTICIPANTES